



CORANTIOQUIA
160TH-EDI2406-142

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

EDICTO

JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA

Fecha: 06-jun-2024 10:00 AM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en: 130TH3-2005-5*UNION TEMPORAL P.P.M.

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-EDI2406-142

Favor citar este número al responder

El Director de la Oficina Territorial Tahamíes, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 2631 del 28 de agosto de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar al (a la) señor(a) JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15.318.032, la Resolución 160TH-RES1704-1826 del 07 de Abril de 2017 expedido en el expediente TH3-2005-5, mediante el cual se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. No proceder con la notificación de la resolución No. 160TH 1602-12480 del 11 de febrero del 2016, al señor JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No.15.318.032, conforme la parte motiva de la providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Para todos los demás efectos se tendrá en cuenta lo indicado Resolución No. 160TH 1602-12480 del 11 de febrero del 2016.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese en los términos de los artículos los Artículos 44 y 45y siguientes del Código de Administrativo (Decreto 01 de 1984) al señor JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.032

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 2

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



CORANTIOQUIA
160TH-EDI2406-142

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

ARTÍCULO CUARTO. Frente a la presente providencia no procede recurso de reposición, ante la Oficina Territorial Tahamíes, de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

Dado en Santa Rosa de Osos, a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RENSSON RAMÍREZ VALENCIA
Jefe de la Oficina Territorial Tahamíes

Expediente : TH3-2005- 5- 310
Asignación : TH17- 1938
Tiempo : Cuatro (4) Horas

Elaboró: Miryam Del Socorro Gómez Garzón
Revisó: Diego Rensson Ramirez Valencia

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente TH3-2005-5

Asignación: TH-20-1248

Elaboró: Ferney Jurado Gutiérrez

Revisó: Jaime Alberto Maya Palacio

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 2

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300